

RESOLUCION No. 167/05-2007

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Roberto Oseguera Sosa fue contratado para que preste sus Servicios Profesionales como Delegado del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), en el Comité Técnico del Fideicomiso de Garantías otorgadas por La Constancia, S.A. a Banco del País y a FOSEDE.

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Servicios Profesionales que se suscribió con el Lic. Oseguera Sosa no contempla como se liquidarán los gastos de alimentación y combustible por los que se solicita reembolso.

POR TANTO, con fundamento en los Artículos 15 y 26 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

RESUELVE:

1. Recibir la Solicitud de Gastos de Alimentación y Combustible realizados por el Lic. Roberto Oseguera Sosa que suman L.6,327.10 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON 10/100), por su participación en las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso de Garantías La Constancia 11/2006, para que la misma sea revisada al amparo del Contrato de Servicios Profesionales en referencia y se resuelva en la próxima sesión de esta junta Administradora.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2007